



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera.
(Cádiz)

Expediente n.º:151/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, ACUERDO DE CORRECCIÓN DE ERRORES (DECRETO DE ALCALDIA Nº 2019-0034 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019).

El apartado segundo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 octubre (Revocación de actos y rectificación de errores), las Administraciones Publicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Apreciado error material en el Decreto de Alcaldía nº 2019-0034, de fecha 11 de enero de 2019 sobre Adjudicación Contrato Menor de Obras Rehabilitación y Reparación de Zonas de Contenedores de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

DONCE DICE:

“PRIMERO: Autorizar y Disponer el gasto por un importe de 40.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato menor de obras, según oferta presentada, a Torrecereña de Construcción S.L. con CIF B-11558228 por importe de: 20.661,16 € IVA: 21,00 %, (4.338,84 €) Importe total: 25.000,00 €”

“

DEBE DECIR

“(PRIMERO: Autorizar y Disponer el gasto por un importe de 25.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato menor de obras, según oferta presentada, a Torrecereña de Construcción S.L. con CIF B-11558228 por importe de: 20.661,16 € IVA: 21,00 %, (4.338,84 €) Importe total: 25.000,00 €

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, de lo que como Secretario Interventor en comisión circunstancial doy fe, en Paterna de Rivera a 21 de enero 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO INTERVENTOR EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL

Alfonso Caravaca Morales

Rogelio Jesús Navarrete Manchado